



HECHO RELEVANTE

LONCHIVAR, S.I.C.A.V., S.A.

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento del público en general que, con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se ha decidido modificar la política de inversión de la Sociedad, incorporando los siguientes activos:

- Los **depósitos contemplados en el artículo 36.1.e)** del RIIC
- Los siguientes **activos e instrumentos financieros, recogidos en el artículo 36.1.j) del RIIC**, hasta un límite máximo conjunto del 10% de su patrimonio:
 - **IIC de Inversión libre e IIC de IIC de inversión libre.**
 - **Acciones y participaciones en fondos o Sociedades de Capital riesgo reguladas en la Ley 25/2005.**

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Barcelona, a 8 de enero de 2007.- La apoderada de la Entidad que asume las funciones de administración y representación.